MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN

N° 08 -2024-D-HH-MINSA

RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 16 ENE 2024

VISTO:

El Expediente N° 000746-2024, que contiene la Nota Informativa Nº 11-2024-ETGC-D/HH suscrito por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N°26842 Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de Salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 9° del Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006-SA, dispone la obligación de los Establecimiento de Salud a garantizar a través de la implementación y funcionamiento de sistema para el mejoramiento continuo de atención y la estandarización de los procedimientos de atención de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 811-2018/MINSA se aprobó la Directiva Administrativa N° 251-MINSA/2018/DGOS Directiva Administrativa para la Elaboración e Implementación del Plan " Cero Colas" en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) Públicas adscritas al Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales, con la finalidad de mejorar la calidad de la atención brindada a los usuarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) reduciendo significativamente el tiempo de espera de los pacientes que acuden a ellos para acceder a una prestación de salud;

Que, el numeral 5.3 de la citad Directiva, señala que cada IPRESS conformará un equipo de profesionales de la salud que será responsable de la elaboración y gestión del Plan " Cero Colas" y este Equipo estará conformado por un máximo de tres (03) profesionales, y debe ser reconocido mediante Resolución Directoral o Jefatural de la IPRESS;

Que, el literal 6.2.1 del numeral de las Disposiciones Específicas de la Directiva precitada, establece que todo Director o Jefe de la IPRESS es el responsable de la supervisión y monitoreo de la implementación del Plan "Cero Colas" en el establecimiento a su cargo; a fin de garantizar la disminución del tiempo de espera para una cita y contribuir a mejorar la calidad de las prestaciones a los usuarios externos. La ejecución de esta acción podrá ser delegada a otro profesional de la salud de la misma entidad;

Que mediante la Resolución Directoral N°72-2023-D-HH-MINSA, de fecha 24 de marzo de 2023, se conformó el Equipo de Gestión del "Plan Cero Colas 2023 del Hospital de Huaycán";

Que, mediante Nota Informativa N° 11-2024-ETGC-D/HH, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad solicita la ratificación de los integrantes del Equipo de Gestión del Plan Cero Colas del Hospital de Huaycán y dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 72-2023-D-HH-MINSA de fecha 24 de marzo del 2023, mediante acto resolutivo.

Que, el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentran la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad;

Contando con la visación de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad y del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N° 0962-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 72-2023-D-HH-MINSA, de fecha 24 de marzo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - RATIFICAR, a los integrantes del Equipo de Gestión del Plan Cero Colas del Hospital de Huaycán, el cual estará integrado de la siguiente manera:

INTEGRANTES	CARGO
Jefe del Servicio de Consulta Externa y Hospitalización	Presidente
Jefe del Servicio de Apoyo al Tratamiento	Miembro
Jefe del Servicio de Apoyo al Diagnóstico	Miembro

ARTÍCULO TERCERO. – DELEGAR a la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad la responsabilidad de la supervisión y monitoreo para la implementación del Plan Cero Colas.

ARTÍCULO CUARTO - ENCARGAR al Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente resolución conforme a ley, a los integrantes del Equipo de Gestión del Plan Cero Colas del Hospital de Huaycán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN
MC. CARLOS ANTONIO SARMIENTO AMAO
CMP N° 52553
DIRECTOR

CASA/mssc
DISTRIBUCION:
( ) Dirección.
( ) U. Administración.
( ) E.T. Asesoría Legal
( ) E.T. G Calidad
( ) E.T. Comunicaciones
( ) Interesados.
( ) Archivo